

# EL ATLANTANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

## CÓRTESES

*Sesión del 1.º de Abril.*

Se procedió en primer lugar á la eleccion de presidente, vice-presidente y secretario, y resultó electo para el primer cargo el Sr. Acuña por 78 votos.

Resultó electo vice-presidente el Sr. Heros por 73 votos.

Después de haberse procedido á segunda eleccion de secretario entre los Sres. Roda, Onís y Caballero, por no haber obtenido ninguno la mayoría de votos se procedió a tercera entre los dos últimos, resultando electo finalmente el Sr. Onís por 90 votos.

Ocuparon en seguida sus respectivas asientos los señores presidente y secretario nuevamente elegidos, y el primero dió las gracias á las Cortes por la honra que le habían dispensado.

Pasándose á la órden del dia continuó la discusion del art. 7.º que es como sigue.

Art. 7.º No podrá ser detenido ni preso ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Después de algun debate en que tomaron parte los señores Olozaga, Gomez Acevedo, Diez, Soler y Sancho suspendió el Sr. presidente esta discusion para continuar la del dictámen de la comision de Hacienda sobre las bases que se han de adoptar para conseguir la realizacion del préstamo de los 200 millones.

Tomaron parte en la discusion los señores Aillon, Diez y ministro de Hacienda, y se declaró que habia lugar á votar sobre el proyecto.

En su consecuencia se aprobó sin discusion el art. 1.º que dice:

1.º Que se conserve al servicio

de los 200 millones el carácter de anticipacion para los gastos de la guerra, reembolsable en los términos y con los intereses prescritos en el real decreto de treinta de agosto del año último.

Habiéndose prorrogado la sesion se pasó á la discusion del 2.º que es como sigue.

Art. 2.º Que las diputaciones dispongan que las oficinas de Hacienda pública en el mas breve y perentorio término remitan listas nominales de los contribuyentes en las contribuciones de paja y utensilios, frutos civiles subsidio de comercio eclesiástico y rentas provinciales, expresando lo que cada uno satisface anualmente por todas ó por alguna de las contribuciones con distincion. Después de algun debate quedó aprobado.

El señor Alvarez Garcia manifestó que la comision retiraba el artículo 3.º y los restantes para presentarlos de nuevo.

Se leyó acto continuo la lista de las instancias remitidas al gobierno en la presente semana por no ser de la resolucion de las Cortes.

Se levantó la sesion á las tres y media.

## DIPUTACION PROVINCIAL

*de Canarias.*

*Sesion 7.ª*

*17 de Marzo de 1837.*

Aprobóse el acta anterior.

Dióse conocimiento á la Diputacion por el Exmo. Sr. Presidente, de que habia pedido al Exmo. Sr. Comandante General dos mil cartuchos, para las ecsequias que han de celebrarse en esta capital por las víctimas sacrificadas en el sitio de la heroica villa de Bilbao.

El Sr. Intendente pidió se leyese

sen las dos actas anteriores en la parte relativa á las discusiones sobre division de partidos, manifestando deseaba imponerse de ellas, por que habia llamado la atencion de su Sría., que los Sres. Diputados Marques de las Palmas y Martinez, que impugnaron el dictámen de la comision en cuanto á que no se estableciesen juzgados en la isla de la Gomera y Hierro, han manifestado cierta conformidad en que así sea y se empeñan en sostener el enunciado dictámen; y el Sr. Marques de las Palmas dijo: que reservándose contestar á lo que el Sr. Intendente acaba de significar, con respecto á la inconsecuencia de que parece quiere acusarsele, y que es muy agena de su carácter, tubiera á bien la Diputacion se leyese la proposicion siguiente, que dice así: "Siendo gravísimos los perjuicios que el vecindario de la ciudad de la Laguna y la mayor parte de los propietarios de la isla están sufriendo á causa de haberse suprimido el partido judicial de aquella ciudad, por una órden provisional del Gobierno, que no hay ya motivo para que continúe surtiendo efecto y siendo los indicados perjuicios irreparables, si se dilata todavía mas el proveer del oportuno y necesario remedio, omitiendo fundar esta proposicion en otras diversas consideraciones que militan en favor de la expresada ciudad; pido: que el acuerdo de ayer respectivamente al partido de Acentejo, cuya cabeza es la mencionada ciudad de la Laguna, se ponga en ejecucion desde luego hasta la aprobacion de las Cortes, dándose aviso de este particular al Supremo Tribunal de la Audiencia territorial de esta provincia para que en la parte jurídica se sirva dar las disposiciones que estimen conducentes. Santa Cruz de Tenerife 7 de Marzo de 1837.—El Marques de las Palmas."

Acabada la lectura, el mismo Sr. Marques de las Palmas esforzó sus razones en apoyo de su proposición; y el Sr. Intendente hizo ver que esta medida debía ser general á toda la provincia, en razon á que podria considerarse como una parcialidad, de que su Sría. creia tan distante como agena á esta corporacion; y que por su parte nunca podria convenir en que se adopte esta medida en particular. El Sr. Martinez hizo igual proposición que el Marques de las Palmas con respecto al Juzgado que debe establecerse en la isla de Fuerteventura; y el Sr. Roig espuso, que al paso que se halla convencido de la necesidad y utilidad de que sean restablecidos desde luego los Juzgados, no menos lo está del trastorno que indefectiblemente debe sufrir la administracion de justicia con tal medida, por ser bien sabida la variacion que sufren muchos pueblos que pasan de los Juzgados á que antiguamente pertenecian, á los que con la nueva division deben pertenecer; á cuyas razones se adhirió el Sr. Intendente.

El Exmo. Sr. Presidente hizo ver que no consideraba facultada á la Diputacion provincial sino para evacuar el informe que sobre el particular le habia pedido el Gobierno, y puesto á votacion por S. E. si se tomaban ó no en consideracion las proposiciones de los Sres. Marques de las Palmas y Martinez, resultó que votaron por que no, los Sres. Mora, Meoqui, Intendente y Exmo. Sr. Presidente; y por que si, los Sres. Martinez, Roig, Acedo y Marques de las Palmas.

El Sr. Martinez pidió que la proposición de que se trata pase á la comision, para que ilustrando la materia, se pueda resolver con mayor fundamento de causa en otra sesion, sobre el empate; y puesto á votacion por el Exmo. Sr. presidente, resultó que votaron por que no pase á la Comision, los Sres. Mora, Intendente y Exmo. Sr. Presidente; y que si, los Sres. Roig Acedo, Meoqui y Marques de las Palmas; y asi quedó acordado.

El Sr. Marques en contestacion á lo que espuso el Sr. Intendente al principio de esta sesion, dijo: que su no conformidad con el todo del dictamen de la comision, provenia de no hallarse orientado de antecedentes, sino con respecto á la Isla de Tenerife, pues se habia impuesto de los informes evacuados por varios Ayuntamientos de ella; pero que habiendose posteriormente impuesto de los de las otras Islas, esta era la razon por que votó por el mismo dictamen, con las enmiendas que propuso y constan en la sesion de ayer.

A estas razones añadió otras nue-

vas el Sr. Martinez, para hacer ver que no existe la inconsecuencia en que se habia supuesto cayeron dicho Sr. Marques y el que habla.

El Sr. Mora dijo: que no podia convenir en manera alguna, en que se forzase á los Alcaldes de la Gomera y el Hierro á asesorarse precisamente en sus providencias con los Jueces de los partidos de la Orotava ó Sta. Cruz, sino que dichos Alcaldes pudieran valerse asi de estos, como de cualquiera otros Jueces.

Puesto á votacion por el Exmo. Sr. Presidente, despues de haberse discutido largamente sobre los anteriores particulares, si las islas de Gomera y Hierro se agregaban ó no á otros partidos resultó empatada lo mismo que en la anterior sesion; por lo que, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 148 de la ley de 3 de Febrero, se acordó celebrar sesion en la noche de este dia, para seguir conferenciando sobre el particular.

Acordóse en el expediente promovido por D. Francisco Arinez y Martinez, en solicitud de que se le satisfaga cierta cantidad que se le adenda por el tiempo que sirvió la Secretaría del Ayuntamiento de Guia en Canaria, en la segunda época constitucional; que el de las Palmas pague á este interesado dicha cantidad de los créditos que realice correspondientes á aquellas épocas, y tienen á su favor los propios de Guia; créditos que como los de los otros pueblos de la isla, dispuso ya esta Diputacion cobrase dicho Ayuntamiento de las Palmas.

Como la Comision en el dictamen que presentó manifestaba que la Diputacion no podia ceder los antecedentes que sobre montes habia reclamado el Exmo. Sr. Gefe superior político, sin caer en responsabilidad se acordó transcribir dicho dictamen á S. E. para en vista de su contestacion determine lo conveniente.

Dispúsose por punto general, que los empleados en los diversos ramos se dirijan á esta Diputacion por conducto de sus respectivos Gefes; cuya resolucion recayó á consecuencia de un oficio del Comisionado de Amortizacion pidiendo certificado de lo que se recaudó el año ultimo por razon de arbitrio que se halla establecido en esta Capital para la obra de la atargea que conduce á ella el agua del abasto público, á fin de hacer efectivo con este dato el cobro de 5 por ciento que corresponde á Amortizacion; en lo que se determinó pedir á quien corresponda las noticias conducentes.

En el expediente sobre la perplejidad en que se encuentran los Ayuntamientos de Icod y Garachico,

para cobrar los arbitrios impuestos con mucha autoridad á fin de cubrir sus cargas públicas, en razon á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero último, por la que se prohíbe la imposicion de nuevas contribuciones sin ser votadas por las Cortes; se acordó que se diga por medio de circulares á los Ayuntamientos; que esto no puede ni debe entenderse con los arbitrios ó impuestos que se hubiesen establecido antes de su publicacion.

Dispúsose á consecuencia de lo espuesto por el oficial mayor de la Secretaría, que sin esperar á la resolucion que está pendiente sobre á quien corresponde el conocimiento de los montes, se despachen las solicitudes para cortes de maderas que existen en secretaria.

Y siendo la hora de las dos y media de la tarde se levantó la sesion.  
P. A. D. L. E. D. Rafael Calzadilla.

## NOTICIAS DE LA HABANA.

Del Español del 9 de Abril, copiamos el siguiente extracto de una carta escrita en la Habana.

Creo de mi deber informar á Vs. de mi regreso á esta Capital despues de dos años de estancia en Europa, visitando la España, Francia, Italia, é Inglaterra, y recaudando por último á los Estados Unidos.

Me parece escusado decir á V. la transformacion que he notado en la Habana á mi retorno, pues tiene noticias de ello mas minuciosas de las que yo le daria; pero juzgo no está demas asegurarle que V. mismo se admiraria de ver tantas obras públicas y beneficios palpables como debemos al gobierno del general Tacon, de mucho mayor valor si se compara con esa Peninsula donde en ningun rincon se encuentra quietud ni comodidades, como puedo asegurar yo que acabo de atravesarla.

Tambien me parece por demas ocuparme ahora de la loca intencion de los de Cuba, cuyo fin estaba muy previsto; ya este es negocio concluido, y en verdad que no tenemos poco que agradecer á nuestro Capitan general. Aseguro á V. que nuestra paz es grandisima, y gracias á ella y al seguro Comercio extranjero protegido por sus enérgica dispo-

siciones, la Hiberna casi quiere competir con los Estados Unidos: Así es que ahora solo se piensa en las máscaras, que este año son mas que nunca; en levantar teatro de los cuates ya contamos cuatro; en aumentar buques de vapor, que llegan á doce; hacer carriles de hierro, obras de ornato, comodidad, en una palabra cuanto contribuye al engrandecimiento de un pueblo, y de un pueblo que presenta tantos medios. Por esta causa la poblacion se aumenta extraordinariamente, viniendo de todas partes á buscar un refugio y un consuelo en esta isla de quietud y riqueza; las artes prosperan, pues cada uno solo piensa en trabajar y mejorar su suerte, y las empresas de introducciones é inventos, se multiplican y rivalizan.

DE LA PENINSULA.

*Victoria 3 de Abril.* Segun voces nuestro ejército debe hacer dentro de poco nuevo movimiento, y esperamos que sea mas feliz que el anterior; los facciosos conocen que está próximo, y segun nos han asegurado, dos batallones que tenian en Guipuzcoa inmediatos á Arlaban se han dirigido hácia las líneas de S. Sebastian. Algunos suponen que el ex-infante D. Sebastian se halla en Azpeitia y Azcoitia con diez ó doce batallones para atender bien á nuestro general en jefe cuando salga de Bilbao, bien al punto de Hernani, lo que puede conseguir con la marcha rapida de un dia, se asegura que diez batallones de los que estaban bajo las inmediatas órdenes de nuestro general en jefe se embarcaron para reforzar el cuerpo de Ejército del general Evans, en seis ú ocho leguas de esta Ciudad no hay mas que siete compañías facciosas.

*Alicante 4 de Abril.* Solo tengo tiempo para decirles como los facciosos los tenemos por las cercanias de Villena, y que la primera brigada de operaciones de Valencia se ha insubordinado por que su Coronel Hidalgo no quiso atacar á la faccion que pasó á su vista. Este se encuentra en esta plaza arrestado en el castillo, y los oficiales la mayor parte han abandonado la tropa. Esta se halla en una com-

pleta desorganizacion. La columna de 50 nacionales esta en observacion del enemigo.

*Santa Cruz 2 de Mayo.*

Ayer fue presentada á la Exma. Diputacion provincial una proposicion para que se suplicara de nuevo á su Presidente, que se sirviera circular los acuerdos del cuerpo, relativos á la habilitacion de puertos y division de partidos. S. E. manifestó hallarse resuelto á no variar la determinacion que habia tomado, y en su consecuencia pasó la proposicion, á una comision especial.

En la misma se pedia, que por el secretario se estendiese la exposicion á las Cortes, de todo lo ocurrido en este negocio, y un manifiesto á la Provincia que justificase la conducta observada en estas ocurrencias, por la Exma. Diputacion; con en este motivo el secretario D. Francisco Maria de Leon indicando que no podia ocuparse de trabajos que no se hallaban conformes con sus opiniones, suplicó se le admitiese la renuncia que hacia de la secretaría; y tomada en consideracion esta renuncia fue admitida por unanimidad, excepto el voto del Exmo. señor Presidente que se abstubo de emitirlo. Acordandose se dieran las gracias al secretario por el tiempo de su desempeño, se publicara la vacante, y convocasen pretendientes á este destino por el término de un mes.

Este suceso ha venido á demostrar prácticamente la incompatibilidad que existe en el desempeño, por una misma persona, de los destinos de secretario de la Exma. Diputacion provincial y secretario del Gobierno Político, segun manifestamos, cuando en otra ocasion se ofreció hablar de este negocio. Un caso debia precisamente llegar, como se ha verificado, en que las opiniones de la Diputacion se hallasen en contradiccion con las del Gefe Político; y ¿sería compatible con la delicadeza y providad, que una misma persona defendiese el pró y el contra de la cuestion? no ciertamente; uno de los dos destinos debian renunciarse y asi ha sucedido.

En cuanto á la cuestion principal, rogamos á nuestros lectores nos dispensen el no anticiparles mayores detalles, pues impreso y circular el voto particular del Exmo. señor Presidente, y resuelto por la Diputacion imprimir y circular un manifiesto de su conducta, creemos deber esperar á que sea conocido este importante documento. Sin embargo, nos parece una obligacion desmentir, entre tanto,

las voces que han circulado, con intencion mas ó menos sana, acerca de que la mayoría de nuestros dignos Diputados se retiraban; nos consta que no se ha pensado decididamente, por ninguno de nuestros representantes en la Diputacion, en abandonar un puesto que el bien del pais exige que conserven. Es cierto que por algunos de los Diputados se ha dicho, en el calor de las discusiones, y aun en conferencias particulares, que de no llevarse á efecto los acuerdos de la corporacion se retirarían, siendo inutil su asistencia á las sesiones; mas estas espresiones nunca han podido ser dichas en otro sentido, que el de dar una prueba de la necesidad y justicia de que se cumplan los acuerdos de la Diputacion, bajo la responsabilidad que la ley le impone, so pena de que sea inutil la existencia de este cuerpo. Además, aunque los intereses personales, pudieran inducir á cada uno de los Diputados á retirarse á sus casas, el bien del pais, las obligaciones que como Diputados contraeron, no les dejaria dudar en hacer un generoso sacrificio de aquellos intereses, en cumplimiento de estas obligaciones; solo asi podemos juzgar, y deben ser juzgados por la opinion pública, los dignos individuos que componen nuestra Diputacion provincial, y que tantas pruebas han dado de su patriotismo, su desinterés, y su decision por corresponder á la cofianza que obtuvieron de sus conciudadanos.

**2 de Mayo**

La Europa doblaba su cerviz con vengonzosa humillacion ante el guerrero del siglo. La superioridad militar de los modernos galos, conducidos por su invicto caudillo, habia hecho sucumbir en los campos de Marengo, Jena y Austerlitz, á los ejércitos escogidos de las tres primeras naciones europeas; y sus soberanos recibian la ley que plugo imponerles al vencedor. Los pequeños estados ó eran feudos del Imperio frances ó se habian puesto bajo su proteccion. La Inglaterra, esa incausable y poderosa enemiga del vencedor de Egipto parecia ya desalentarse, y la España víctima de la traicion de un pérfido favorito, habia alejado á las orillas del Báltico sus mejores guerreros, y abiertas sus plazas y la Capital del

reino al usurpador, se hallaban ocupadas por un ejército, aguerrido en cien campañas, y coronado siempre por la victoria. El Rey abandonando el trono se había puesto, con la familia real, en manos del enemigo común; y al ir à consumarse la mas inaudita perfidia, el grito de independencia se hace oír en las calles de Madrid; corre el pueblo à las armas, el cañon de la patria truena en el Parque, contra el cañon del tirano; sus crueles satelites, creen sofocar aquel heroico movimiento con el terror y arrastran mil y mil victimas al sacrificio, que inermes son en grupos inmoladas al furor de sus asesinos; corre la sangre inocente, sangre generosa, heroica ofrenda hecha en el altar de la patria; y los pocos valientes que dieron el grito de independencia en el parque sucumben al choque de millares de bayonetas. Triunfó la opresion en aquel momento, pero el grito de independencia habia resonado en todos los pechos de los Españoles; y la nacion se alza en masa para sacudir la infame coyunda. El pueblo que quiere ser libre é independiente lo es; España lo fué.

Inclitas víctimas del 2 de Mayo, ilustres Daoiz y Velarde, vuestra memoria vivirá eternamente en el corazón de todos los Españoles; vuestro noble pronunciamiento, vuestra decision heroica, vuestro acendrado amor à la patria, serán modelos que ofrecere-mos à nuestros hijos, para que trasmitidos de generacion en generacion, tengan un digno ejemplo que imitar, y se glorien de pertenecer à la nacion generosa, que supo repeler el yugo ignominioso, que las mas fuertes recibieron humildes, del conquistador del siglo 19.

#### DAOIZ Y VELARDE.

Estos dos héroes de la independencia nacional, se hallaban sirviendo de capitanes en el distinguido cuerpo de artillería, el memorable dia 2 de mayo de 1808; el primero, encargado del detall y de la tropa del cuer-

po destacada en Madrid, se encontró aquella mañana en el Parque con sus artilleros, en virtud de las órdenes del capitan general, para que las tropas se mantubiesen quietas y encerradas en sus cuarteles. El jóven Velarde se hallaba de Secretario de la Junta superior económica del cuerpo; y habiendo concurrido à la hora acostumbrada à la Secretaría, se empezó à notar en aquel momento la conmocion del pueblo; entonces se dirige Velarde al comandante del cuerpo que se hallaba presente, D. José Navarro Falcon y le dice: *Mi comandante es preciso batirnos: vamos à batirnos.* Aquel le hizo algunas reflexiones apoyadas en las órdenes del capitan general; à las que Velarde contestó, repitiendo *vamos à batirnos; es preciso morir.* En aquel momento se oyen algunos tiros de fusil; electrizado à su estampido el jóven artillero, sale de la Secretaría, toma un fusil de una ordenanza, se dirige al cuartel del regimiento voluntarios de Estado; y gritando *viva España, viva Fernando 7.<sup>o</sup>*, propone al coronel le facilite una companía, para defender el Parque; se dirige con ella à este punto; entra, persuade à Daoiz de la necesidad de unirse al pueblo, rompe este la orden escrita que se le habia comunicado, para mantenerse pasivo, y ambos intiman al capitan frances, que con 75 hombres guardaba el Parque, que rinda las armas; con sus fusiles se arma el pueblo, y se preparan à una defensa temeraria, pero heroica y gloriosa.

Solo habia en el Parque diez cartuchos de cañon hechos; y 5 piezas de à 8 y 4 montadas; dos de ellas se colocaron detras de la puerta, enfilando la calle de S. Pedro; y los 14 artilleros que se hallaban presentes se dedicaron à hacer cartuchos. Poco tardó en presentarse un destacamento frances que es rechazado con una descarga de fusilería; una columna le sucede, y en el momento que los gastadores intentaban romper la puerta del Par-

que, disparan Daoiz y Velarde los dos cañones, cuyos proyectiles hacen astillas la puerta maltratando un gran número de enemigos, y estos se retiran. Sàcanse entonces cuatro cañones y se colocan enfilando las diferentes avenidas; mientras estas disposiciones, dando los franceses una grande importancia à la posicion del Parque, dirigen sobre ella la primera division Wesfaliana con caballería y artillería, y empenase de nuevo, este desigual combate.

Los proyectiles faltaban, y el intrépido Velarde dispone se carguen los cañones con piedras de chispa, para disparar à quemarropa; y se dirige al patio del Parque para hacer sacar la pieza que quedaba; y en este momento una bala le atraviesa el pecho, y cae envuelto en la sangre generosa, que no habia vacilado ofrecer à la patria en olocausto.

Una columna francesa abanzaba, hácia el Parque, el general que la mandaba, enarbola un pañuelo blanco, se acerca à Daoiz y despues de un corto instante de esplicaciones, se vé à uno y otro ponerse en guardia, y empeñar un combate personal; mas en el acto se agolpan varios oficiales y granaderos franceses sobre Daoiz, y despues de una heroica resistencia retirado sobre un cañon, cae herido mortalmente de varias estocadas y bayonetazos. Los franceses abanzaron, y ocupan el parque; y Daoiz pudo ser recogido y llebado à su casa, donde espiró à las cuatro horas; su cadáver, y el de su ilustre y jóven companero Velarde, que fué hallado desnudo, se enterraron aquel en la parroquia de S. Martin, y este envuelto en una tienda de campaña, en el enterramiento de los mártires de aquel sangriento y glorioso dia. En el año de 1844 fueron sus restos exhumados, y depositados en una urna en la Iglesia de S. Isidro, de Madrid.

Hemos extractado esta relacion de la publicada en el Memorial histórico de la artillería española.

Imprenta de Vicente Bonet, calle de San Francisco, número 10